



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo segundo año

**7981<sup>a</sup>** sesión

Miércoles 21 de junio de 2017, a las 15.00 horas

Nueva York

*Provisional*

*Presidente:* Sr. Llorentty Solíz. . . . . (Bolivia (Estado Plurinacional de))

*Miembros:*

China . . . . .	Sr. Zhang Dianbin
Egipto . . . . .	Sr. Moustafa
Estados Unidos de América . . . . .	Sra. Sison
Etiopía . . . . .	Sr. Alemu
Federación de Rusia . . . . .	Sr. Ilichev
Francia . . . . .	Sr. Delattre
Italia . . . . .	Sr. Cardi
Japón. . . . .	Sr. Bessho
Kazajstán . . . . .	Sr. Tumysh
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sr. Hickey
Senegal . . . . .	Sr. Barro
Suecia . . . . .	Sra. Schoulgin-Nyoni
Ucrania . . . . .	Sr. Vitrenko
Uruguay . . . . .	Sra. Carrión

## Orden del día

La situación relativa a la República Democrática del Congo

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-17800 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



*Se abre la sesión a las 15.05 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La situación relativa a la República Democrática del Congo**

**El Presidente:** De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de la República Democrática del Congo a participar en esta sesión.

El Consejo iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2017/529, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia.

Ofreceré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones antes de la votación.

**Sr. Delattre** (Francia) (*habla en francés*): El 12 de marzo, Michael Sharp y Zaida Catalán, dos miembros del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo, desaparecieron. Unos días después, se encontraron sus cuerpos. Queda claro que fueron asesinados. El Consejo condenó estos asesinatos en los términos más enérgicos e hizo un llamamiento para llevar a cabo una investigación a fondo con el fin de identificar a los responsables y someterlos a la acción de la justicia. Hoy renuevo esta condena en los términos más firmes, así como ese llamamiento. Francia, por su parte, también aboga por el establecimiento de un mecanismo especial de investigación al respecto.

Michael Sharp y Zaida Catalán realizaban una labor muy importante para el Consejo de Seguridad y demostraron gran profesionalidad en su desempeño. Los expertos de los comités de sanciones de las Naciones Unidas son sumamente importantes para el Consejo; son el eje del régimen de sanciones. Deseo reiterarles hoy mi gratitud por la labor que realizan al prestar servicios al Consejo de Seguridad. Hay que hacer justicia; se lo debemos en honor a su memoria y a sus familias.

Murieron mientras investigaban la trágica situación en los Kasais, de donde recibimos informes muy inquietantes sobre los ataques contra los civiles y las numerosas violaciones graves de los derechos humanos, entre ellas la mutilación y el asesinato de niños. El Consejo condenó los actos de violencia que se han cometido

en esta región en los últimos meses, y subrayó su grave preocupación ante estas violaciones de los derechos humanos. Afirmó la importancia y la urgencia de llevar a cabo investigaciones diligentes y transparentes sobre estas violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos para que los responsables respondan por sus actos ante la justicia. Este imperativo se mantiene hoy más vigente que nunca.

Estos acontecimientos trágicos han perturbado gravemente la labor del Grupo de Expertos. Por este motivo, Francia propuso que se aprobara una resolución mediante la cual el Grupo de Expertos pudiera reanudar cuanto antes su labor con serenidad. En esencia, se trata de una renovación técnica, pero habida cuenta de las circunstancias, Francia ha propuesto —y esperamos que todos los miembros del Consejo estén de acuerdo con este enfoque— que se realicen las siguientes modificaciones.

Por una parte, mediante el proyecto de resolución S/2017/529, el Consejo reitera su condena del asesinato de Michael Sharp y Zaida Catalán. Recuerda la necesidad de llevar a cabo una investigación completa y rápida para identificar a los responsables de los asesinatos y enjuiciarlos, y pide a la República Democrática del Congo que coopere con las investigaciones que podrían llevar a cabo las Naciones Unidas, Suecia o los Estados Unidos para esclarecer estos hechos.

El proyecto de resolución también introduce un nuevo criterio para imponer sanciones, que se refiere a toda persona que ataque a un miembro del Grupo de Expertos o que participe en dicho ataque. El Consejo también reiteraría su condena a la violencia en los Kasais y su llamamiento para que se pongan en marcha con carácter de urgencia investigaciones transparentes destinadas a identificar a los autores de violaciones de los derechos humanos en esa región.

Por último, habida cuenta de las dificultades a las que se enfrentan los expertos, con este proyecto de resolución el Grupo de Expertos tendría dos meses adicionales para ultimar su informe final. En él también se prevé que el Consejo examine el régimen de sanciones e introduzca las enmiendas necesarias una vez que el informe se haya publicado.

**El Presidente:** El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:*

Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Egipto, Etiopía, Francia, Italia, Japón, Kazajstán, Federación de Rusia, Senegal, Suecia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

**El Presidente:** El proyecto de resolución ha recibido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2360 (2017).

Me permito ahora ofrecer la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

**Sra. Sison** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En la resolución 2360 (2017), que acabamos de aprobar, se reafirma el compromiso del Consejo para proseguir la labor que comenzaron Michael Sharp y Zaida Catalán, dos miembros del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo que perdieron la vida trágicamente en marzo durante una misión en la República Democrática del Congo. Con la renovación del mandato del Grupo de Expertos, la resolución demuestra la voluntad inequívoca del Consejo de seguir adelante con la labor de Michael y Zaida para promover la paz y afrontar las violaciones y los abusos de los derechos humanos en la República Democrática del Congo. En la resolución también se subraya el compromiso del Consejo de adoptar medidas contra los responsables de ataques al personal de las Naciones Unidas, entre otros, los componentes del Grupo de Expertos.

Quisiera decir a las familias de Michael y Zaida, a los miembros del Grupo de Expertos, al personal de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) y al Representante Especial Sidikou que nuestras expresiones de apoyo y encomio no son suficientes. Sabemos que merecen nuestro compromiso de averiguar la verdad y hacer que rindan cuentas los autores de ataques deliberados contra el personal de las Naciones Unidas. Hoy hemos dado un pequeño paso, si bien importante, en esa dirección.

La resolución es igualmente importante para los congolese, que han sido testigos de demasiada violencia, corrupción y abusos de los derechos humanos. Los terribles informes que nos llegan de la República Democrática del Congo, en particular de los Kasais, deben impulsarnos a actuar no solo en el Consejo de Seguridad, sino también en el Consejo de Derechos Humanos.

Ayer mismo, leímos una serie de informes relativos al asesinato de más de 3.000 personas en la región de los Kasais durante los últimos ocho meses.

El ejército de la República Democrática del Congo no solo ha cometido actos de violencia contra la población civil, sino que ha llegado incluso a grabar ejecuciones sumarias. Hemos escuchado numerosos relatos sobre incendios y saqueos de aldeas, sobre el uso de la violación como arma de guerra y sobre niños que son atacados y ejecutados en sus casas. Aproximadamente 20.000 personas han huido de los Kasais desde principios de abril, y a pesar de ello la República Democrática del Congo ha rechazado las ofertas de apoyo internacional para investigar los actos de violencia. Zaida y Michael perdieron la vida buscando la verdad en los Kasais. No podemos permitir que se detenga esa búsqueda, sobre todo ahora que la información que nos llega de la región es cada vez más preocupante y las corrientes de refugiados prosiguen sin cesar.

No habrá paz ni seguridad en la República Democrática del Congo a menos que se celebren elecciones y se produzca un traspaso de poder democrático. Todas las partes, tanto la oposición como el Gobierno, deben mantener su compromiso con el acuerdo de 31 de diciembre y adoptar medidas para acelerar la aplicación del acuerdo, entre otras, medidas de fomento de la confianza.

El Consejo y el Gobierno de los Estados Unidos están dispuestos a pedir cuentas a los que promueven la violencia, socavan la paz y aumentan la inestabilidad en la República Democrática del Congo.

**Sra. Schoulgin Nyoni** (Suecia) (*habla en inglés*): Suecia acoge con satisfacción la renovación del régimen de sanciones y la prórroga del mandato del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo, y desea dar las gracias a la delegación de Francia por su trabajo en relación con la resolución 2360 (2017). Es imprescindible que el Grupo de Expertos pueda proseguir su importante labor, entre otras cosas, la conclusión de su informe final, para que, a continuación, el Consejo pueda dar seguimiento a sus recomendaciones.

Resulta sumamente preocupante el deterioro de la situación humanitaria y de seguridad en la República Democrática del Congo, con las consiguientes repercusiones graves para su población. Las terribles violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos, incluida la violencia sexual y otros abusos generalizados, así como el aumento del reclutamiento y el uso de niños soldados, refuerzan el círculo vicioso de la violencia. Es importante que la

comunidad internacional siga vigilando la situación y ocupándose de ella. El régimen de sanciones desempeña una importante función a ese respecto.

Como miembros del Grupo de Expertos, Zaida Catalán y Michael Sharp eran vitales para ese esfuerzo. Condenamos enérgicamente una vez más su asesinato. Es intolerable que las personas a las que el Consejo encomienda la investigación de los abusos y violaciones graves del derecho de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en aras de la paz en la República Democrática del Congo, sean asesinadas brutalmente. Se debe garantizar la protección del personal de las Naciones Unidas. A raíz de esos asesinatos, Suecia ha presentado y apoyado activamente la inclusión de los ataques contra miembros del Grupo de Expertos como criterio específico para la designación.

En el caso de los asesinatos de Catalán y Sharp, nuestra prioridad sigue siendo establecer los hechos y asegurarnos de que los autores comparezcan ante la justicia. La República Democrática del Congo debe investigar con prontitud y de manera exhaustiva el asesinato de los dos miembros del Grupo de Expertos y enjuiciar a todos los responsables del mismo. La plena cooperación de la República Democrática del Consejo con las pesquisas de las Naciones Unidas, así como con nuestra propia investigación y con la investigación penal que han puesto en marcha los Estados Unidos, es esencial, como se destaca en la resolución de hoy.

No debemos escatimar ningún esfuerzo para hacer justicia a los que perdieron la vida al servicio de las Naciones Unidas. Suecia, en cooperación con el Secretario General y otros asociados pertinentes, seguirá estudiando propuestas concretas sobre la manera en que el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Consejo, puede seguir apoyando las investigaciones nacionales en curso, con objeto de establecer la verdad y enjuiciar a los responsables. Una opción sería que el Secretario General dispusiera que se lleve a cabo una investigación especial.

También debemos extraer enseñanzas de los posibles fallos del sistema para que lo que sucedió a los expertos no se vuelva a repetir. Suecia apoyó la creación inmediata por las Naciones Unidas de la denominada Junta de Investigación. Esperamos con interés la presentación del informe de la Junta de Investigación el mes que viene. El Consejo debe dar seguimiento a sus recomendaciones, también cuando se vuelva a debatir la resolución en otoño.

**Sr. Hickey** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido acoge

con beneplácito la aprobación de la resolución 2360 (2017), por la que se proroga el régimen de sanciones en la República Democrática del Congo. Ese régimen es un instrumento de suma importancia para el Consejo, que debe utilizarse para responsabilizar a los culpables de abusos y violaciones de los derechos humanos en la República Democrática del Congo. Lamentablemente, ahora también se refiere a los que cometen ese tipo de abusos contra miembros del personal de las Naciones Unidas, tras los terribles asesinatos de Michael Sharp y Zaida Catalán. Reiteramos nuestras condolencias a las familias de Michael y Zaida y a los Gobiernos de los Estados Unidos, Suecia y Chile. Es indispensable que se lleve a cabo una investigación plena e independiente sobre sus muertes.

En términos más generales, el Reino Unido está sumamente preocupado por la situación en los Kasais. La declaración de ayer del Alto Comisionado, el Príncipe Zeid Al-Hussein, puso claramente de relieve el horror de la situación, que ha llevado a más de 1,3 millones de personas a huir. Esa escala de violencia y nivel de brutalidad —destrucción de aldeas, mutilaciones y asesinatos, incluidos niños y mujeres embarazadas— no pueden continuar. Instamos a la República Democrática del Congo a proteger a su pueblo, actuar de conformidad con los principios de los derechos humanos y llevar ante la justicia a los autores de violaciones y abusos de los derechos humanos.

El Reino Unido expresa también su pleno apoyo al llamamiento del Príncipe Zeid Al-Hussein a favor de una investigación internacional independiente de la situación en la región congoleña de los Kasais. Apoyamos plenamente los esfuerzos en curso en Ginebra para encomendar dicha investigación independiente a través del Consejo de Derechos Humanos. Hacemos un llamamiento al Gobierno de la República Democrática del Congo para que coopere plenamente con cualquier investigación internacional y vele por que cualquier investigación interna se lleve a cabo de manera creíble y transparente y que los autores sean llevados ante la justicia.

Está claro que el impacto de la situación se está haciendo sentir más allá de los Kasais y, de hecho, más allá de la República Democrática del Congo. Más de 30.000 refugiados se han registrado en Angola. Es esencial que desde el Consejo de Seguridad sigamos muy de cerca la situación y estemos preparados para actuar.

**Sr. Moustafa** (Egipto) (*habla en árabe*): Egipto acoge con beneplácito la aprobación hoy por unanimidad de la resolución 2360 (2017), basada en nuestra

convicción de que el régimen de sanciones contribuye a consolidar la paz y la seguridad en la República Democrática del Congo y a apoyar los esfuerzos encaminados a reducir las amenazas que plantean los grupos armados y otras entidades que amenazan a los civiles, cometen delitos graves, prolongan la violencia y causan la inestabilidad.

En ese sentido, quisiera mencionar una situación específica en torno a la aprobación de esa resolución, a la luz del asesinato de dos miembros del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo, Zaida Catalán y Michael Sharp. Condenamos en los términos más enérgicos ese acto, como se hace en la resolución. El Consejo apoya a las familias de las víctimas y los países afectados. El Gobierno de la República Democrática del Congo debe llevar a cabo una investigación rápida y completa para descubrir la verdad y hacer que los autores rindan cuentas de sus actos. Los exhortamos a que cooperen con las Naciones Unidas y los dos países afectados —los Estados Unidos y Suecia— de una manera que esté en consonancia con la legislación pertinente de la República Democrática del Congo.

A la luz de las consultas que tuvieron lugar en el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004), relativa a la República Democrática del Congo, que refleja nuestro consenso en apoyo del Grupo de Expertos por las circunstancias extremas que enfrenta, en la resolución se brinda al Grupo de Expertos un período adicional de dos meses a fin de que pueda llevar a cabo su labor de conformidad con la resolución pertinente, la resolución 2293 (2016), y presente su informe final al Consejo de Seguridad.

Sobre esa base, en la actual resolución se ofrecen algunos elementos adicionales que abarcan una serie de cuestiones y los acontecimientos más urgentes, con algunas actualizaciones técnicas de los párrafos restantes de la resolución a fin de que el informe final que presente el Grupo de Expertos constituya la base para nuevas consultas sustantivas entre los miembros del Consejo para examinar plenamente las medidas de sanción. Sobre esa base, podemos aprobar una nueva resolución antes de fines de octubre de 2017.

Egipto reafirma la importancia del régimen de sanciones, que es un importante instrumento para mejorar la seguridad en la República Democrática del Congo, lo que a su vez se considera la piedra angular para la paz y la seguridad en la región de los Grandes Lagos. Sobre la base de nuestra Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de

la resolución 1533 (2004), tratamos de mejorar el papel que desempeña el Comité, en especial teniendo en cuenta los problemas de seguridad en la República Democrática del Congo y sus graves repercusiones humanitarias.

**Sr. Cardì** (Italia) (*habla en francés*): Para comenzar quisiera, en nombre de mi Gobierno, transmitir una vez más nuestras condolencias a las familias de los dos miembros del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo que murieron en ese país, Michael Sharp y Zaida Catalán. También hacemos llegar nuestras condolencias y nuestra solidaridad a las autoridades de Chile, Suecia y los Estados Unidos.

Encomiamos la aprobación por unanimidad de la resolución 2360 (2017), que es una clara señal de unidad del Consejo de Seguridad sobre este importante tema. Quisiera dar las gracias a la delegación de Francia por sus esfuerzos en la redacción del texto, en el que se manifiesta la condena enérgica y explícita del Consejo por el asesinato de los dos expertos.

Al mismo tiempo, la resolución nos permite condenar la violencia en los Kasais. Italia está sumamente preocupada por el deterioro de la seguridad y de la situación humanitaria en esas provincias, por las violaciones de los derechos humanos y por la reducción del espacio democrático en el país. Por consiguiente, estamos convencidos de la necesidad de seguir aplicando el Acuerdo de Año Nuevo de 31 de diciembre de 2016, que es fundamental para apoyar la legitimidad de las instituciones de transición.

Habida cuenta de la situación del país, que sigue siendo muy difícil, Italia continuará trabajando con todos los miembros del Consejo para ayudar a la República Democrática del Congo a lograr finalmente la estabilización.

**El Presidente:** Tiene ahora la palabra el representante de la República Democrática del Congo.

**Sr. Gata Mavita wa Lufuta** (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera felicitarlo, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de junio y expresar la satisfacción de mi delegación por la gran aptitud y profesionalidad con que dirige la labor del Consejo durante este mes. También quisiera darle las gracias por haberme brindado esta oportunidad de hacer uso de la palabra ante el Consejo en esta sesión dedicada a la aprobación de la resolución 2360 (2017), en virtud de la cual se renueva el régimen de sanciones para la República Democrática del Congo.

También quisiera expresar una vez más al Consejo la gratitud del Gobierno y el pueblo congoleños por los esfuerzos de las Naciones Unidas con miras a salvaguardar la soberanía y la integridad territorial de mi país y para garantizar su paz y estabilidad.

Mi delegación toma nota de la aprobación de la resolución por la que se renueva el mandato del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo hasta el 1 de agosto de 2018. Mi delegación aprovecha esta oportunidad para dar las gracias al Grupo de Expertos, que sigue dedicándose a la causa del país. Le transmitimos en especial nuestro aliento y solidaridad y tenemos presentes en nuestros pensamientos a sus dos colegas que perdieron la vida trágicamente en nuestro país en condiciones dramáticas. Como dijo ayer el Ministro de Derechos Humanos en el 35º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, el Gobierno de mi país está decidido a asegurar que se arroje luz sobre esos atroces asesinatos y garantizar que los responsables rindan cuentas.

En lo que respecta a la resolución 2360 (2017), que acaba de ser aprobada, permítaseme abordar ciertos aspectos que, a juicio de mi delegación, merecen ser comentados.

En general, mi delegación considera que, dado que el Grupo de Expertos debe presentar su informe en el plazo de dos meses, la resolución del Consejo hubiera podido limitarse a prorrogar por dos meses el mandato de dicho Grupo, de manera que pueda finalizar el informe. En nuestra opinión, es ese informe el que hubiera podido servir de base para la redacción de la resolución. Ello nos habría evitado un gran número de resoluciones que, a ojos vistas, en este caso, no habrán tenido razón de ser. Los miembros estarán de acuerdo con nosotros en que aprobar una resolución en marzo, otra en junio y una tercera en agosto o septiembre no puede facilitar su aplicación.

Por otra parte, también consideramos que cuestiones políticas, como las relativas al acuerdo político del 31 de diciembre de 2016 y a las elecciones, que ya ocupan un lugar destacado en la resolución aprobada en marzo (resolución 2348 (2017)), no tenían por qué mencionarse en una resolución del Comité de Sanciones. Mi delegación ya se ha tenido que quejar de esta situación, que fue tema de su nota verbal de 20 de junio de 2016, enviada en su momento a varios Estados miembros del Consejo. Sin embargo, cuestiones importantes relacionadas con la seguridad, como el caso de los combatientes de Sudán del Sur, que requieren una respuesta urgente, han sido soslayadas.

En cuanto al régimen de sanciones, mi delegación considera que la resolución 2360 (2017) no establece

ninguna medida que pueda mejorar la situación en lo que respecta al saqueo de los recursos naturales, recursos que son extraídos de la República Democrática del Congo a través de países vecinos. Lo mismo ocurre con el tráfico de armas y municiones. El Consejo estará de acuerdo con nosotros en que los grupos armados no venden lo que obtienen de sus saqueos a personas humildes sin recursos. Creemos que, para poner fin a esta situación, es preciso imponer sanciones a compañías multinacionales que son conocidas y que proveen de armas a estos criminales, así como a los países de tránsito y destino de esos minerales ensangrentados.

Teniendo en cuenta que la resolución 2360 (2017) aborda la situación en la región de los Kasais, mi delegación considera que es útil aclarar al Consejo que el Gobierno ha llevado a cabo investigaciones conjuntas para arrojar luz sobre los acontecimientos que han tenido lugar en los Kasais. Al contrario de lo que he oído aquí, el Gobierno de mi país nunca se ha negado a cooperar en las investigaciones relacionadas con los acontecimientos de los Kasais. Mi Gobierno trabaja en colaboración con las Naciones Unidas, por medio de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) y de la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En ese sentido hacemos notar la aprobación, desde el mes pasado, de una hoja de ruta y la entrada en funciones de una fuerza de tareas, de la que la MONUSCO y la Oficina Conjunta son miembros. El Gobierno también espera obtener de esas dos instituciones de las Naciones Unidas asistencia técnica y logística para las investigaciones conjuntas. Asimismo espera de ellas una cooperación franca, libre de interferencias políticas.

En lo que respecta concretamente a las fosas comunes, cuya existencia ha sido notificada aquí en la Sede, sobre todo por la MONUSCO, mi país lamenta el contraste entre la rapidez con que la MONUSCO propaga los rumores y la lentitud con que informa a la comunidad internacional cuando esos rumores resultan ser infundados. Mi delegación señala como prueba de ello los casos recientes de fosas comunes que fueron desestimados por nuestro Ministro de Derechos Humanos en Ginebra. Es sorprendente que, hasta el momento, la MONUSCO no haya anunciado los resultados de las visitas conjuntas de la MONUSCO y de los representantes de la justicia militar al terreno.

De hecho, en muchas de estas supuestas fosas comunes, durante las investigaciones conjuntas hemos encontrado otras cosas distintas a las que esperábamos encontrar, a saber, una escopeta de caza de calibre 12 en

una de las fosas, una motocicleta en otra, en una tercera dos cuerpos sin cabeza y en una cuarta un cuerpo. Hoy es la justicia militar congoleña la que ha comenzado a pedir a la MONUSCO que le muestre las otras fosas comunes para continuar trabajando juntas.

En cuanto a la respuesta judicial al asesinato de los dos expertos, como hemos señalado anteriormente, la justicia militar congoleña inició una investigación con el apoyo de la MONUSCO y de la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. El Buró Federal de Investigaciones de los Estados Unidos está participando en la investigación a solicitud del Gobierno de ese país. El Gobierno de mi país está abierto y dispuesto a colaborar en ese mismo sentido con el Gobierno de Suecia si este lo solicita.

Desde el 5 de junio de 2017, está en marcha el juicio por estos asesinatos en Kananga, en Kasai Central.

La MONUSCO y la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas asisten cada día, algo que pueden hacer todas aquellas organizaciones no gubernamentales que lo deseen. Hasta la fecha, nueve sospechosos, cuatro de los cuales aparecen en el triste video que muestra el acto salvaje del asesinato de los dos expertos, están bajo arresto y están siendo juzgados. La justicia militar de mi país cuenta con la asistencia de la MONUSCO, que dice tener información sobre las zonas en que se ocultan los fugitivos, lo que ayudará a detener y juzgar a esos criminales.

No puedo concluir mi intervención sin una vez más reiterar al Consejo la determinación de mi país de llevar de forma transparente y hasta sus últimas consecuencias esas investigaciones, para castigar, como ya hemos dicho, a los culpables.

*Se levanta la sesión a las 15.35 horas.*